GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | SENEPA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLOGICOS PARA EL SENEPA"

I.D. N° 437.627. -

CONTRATO Nº 02 /2024

GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.

I.D. N° 437.627

ASUNCIÓN - PARAGUAY

2.024

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

Laura R. Benítez B.
EDELSUR
Emprendimientos del Sur S.A.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | SENEPA

CONTRATO N° 02 /2024

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** domiciliada en las calles Manuel Domínguez entre Tte. Rojas Silva y Brasil, ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR GENERAL, DR. JOSÉ ANTONIO MONTIEL BRITOS** con cédula de identidad N° 4.510.059, y la Directora Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LIC. GLADYS RAMONA GARCÍA BOGARÍN,** con cédula de Identidad N° 2.549.480 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.** - Asunción, Paraguay, representada para este acto por la **Sra. LAURA RAQUEL BENITEZ DE BECKER** , con cédula de identidad N° **3.998.352** , denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLOGICOS PARA EL SENEPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLOGICOS PARA EL SENEPA I.D. N° 437.627

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **437.627**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLOGICOS PARA EL SENEPA" - ID N° 437.627.**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 07 – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.

RUC 80098601-6

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EETT	UNIDAD DE	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

EDELSUR Emprendimientos del Sur S.A.
Laura R. Benitez

1	**CAMARA DGITAL PROFESIONAL/ CON REBOTADOR.**	Cámara Fotográfica, Con Conectividad WI-FI Y Bluetooth y estuche, Tipo de sensor:Tipo 1.0, Distancia Focal:Mínimo F=7.0 mm:Distancia de Enfoque: Mínimo 5 cm , Angulo de visión:Mínimo de 90°, Zoom de imagen (vídeo): 20M / 2x, Zoom Digital: Aprox. 4x como mínimo, Pantalla: Pantalla, Angulo Ajustable:Aprox. 170° en adelante, Pantalla táctil,Con micrófono, Con Rebotador	UNIDAD	SONY	TAILANDIA	6	5.750.000	34.500.000
2	**TRIPODE**	Como mínimo Material: Aluminio, Capacidad: 3 kilos, Altura: 180 cm, Panorámico: 360°	UNIDAD	ULANZI	CHINA	7	625.000	4.375.000
5	**MICROFONO PARA CAMARA**	Diseño: compacto, liviano de alta calidad; Material: aluminio; Patrón polar: cardioide direccional; interfaz: jack de 3.5mm; compatible con: cámara, teléfono inteligente; tipo de conector enchufe 3.5mm	UNIDAD	GODOX	CHINA	6	480.000	2.880.000
6	**ARO DE LUZ LED**	Soporte Regulable: Si, Iluminación:Mínimo 10 niveles, Conexión: USB, Tripode:2.10 m	UNIDAD	SATELLITE	CHINA	5	150.000	750.000
TOTAL								**42.505.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **42.505.000 - IVA incluido. (CAURENTA Y DOS MILLONES QUIMIENTOS CINCO MIL GUARANIES)**

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

EDELSUR Procedimientos del Sur S.A.

El Proveedor se compromete a proveer el servicios establecidos dentró del Pliego de Bases y Condiciones a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

CRONOGRAMA ENTREGA 2024:

Item	Descripción del Bien/ Servicio	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
1	CAMARA DIGITAL PROFESIONAL /CON REBOTADOR	6	SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO-SENEPA DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS (17 Proyectadas TataYyva 1084 e/ BRASIL y EEUU) DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 07:00 A 13:00 HS	LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN UN PLAZO MAXIMO DE 30 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
2	TRIPODE	7		
5	MICROFONO PARA CAMARA	6		
6	ARO DE LUZ LED	5		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del SENEPA, Teléfono: 021 215-167, la cual emitirá la órden de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabiliza de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

EDELSUR Emprendimientos del Sur S.A

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Junio del año 2024.

DIRECTOR GENERAL
SENEPA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SENEPA

Laura R. Benítez B.

EDELSUR Emprendimientos del Sur S.A.

PROVEEDOR

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SENEPA · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · República del Paraguay